



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 343-R-UNICA-2018

Ica, 13 de Febrero del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 059-CECA-UNICA-2018 del 19 de Enero del 2018, expedido por la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien remite la Resolución N°: 01-CECA-UNICA-2018, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme al art. 142° del Estatuto Universitario vigente, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico que cumple la función de planificar, organizar, difundir y dirigir el proceso de admisión a los estudios de Pre Grado;

Que, de acuerdo al art. 281° del Estatuto Universitario vigente, la admisión a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por ciclo académico;



Que, según el art. 284° del Estatuto Universitario vigente, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), es responsable del proceso de admisión para pregrado, con plena autonomía en sus funciones de acuerdo al reglamento;

Que, como bien se desprende de la Primera Disposición Final del Reglamento General de Admisión 2017-II de la UNICA, los casos no previstos expresamente en el presente Reglamento eran resueltos por la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), según su naturaleza, en sesión plena. Su fallo es inapelable, dando cuenta al Consejo Universitario;

Que, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión el día 03 de Enero del 2018 en sesión, se constituyeron con la finalidad de realizar la calificación manual de las Tarjetas OMR objeto de reclamo, en presencia del Asesor Legal de la CECA, concluyendo con los resultados aprobatorios en todos los casos, de la siguiente manera:

CARRERA : ADMINISTRACION
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
73526891	DIAZ MUNIVE RAUL LUCIANO	746.25	INGRESO

CARRERA : FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CC. SOCIALES
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
74415528	BAUTISTA ARANGO SANTOS QUEBY	483.75	INGRESO

CARRERA : EDUCACION INICIAL
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
75108437	NAPA TATAJE VALERIA GRISSEL	455.00	INGRESO

CARRERA : LENGUA Y LITERATURA
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
72766150	GARAVITO RIOS OSCAR VLADIMIR	460.00	INGRESO

CARRERA : DERECHO
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
77800889	PEREYRA FLORES MANUEL RAUL	1132.50	INGRESO

Que, mediante Sesión Extraordinaria del 5 de Enero del 2018, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, revisa los resultados producto de la calificación manual por parte del técnico informático, y teniendo conocimiento de la existencia de vacantes sobrantes



en el rubro de extraordinarias, acuerdan otorgar vacantes a los señores MANUEL RAUL PEREYRA FLORES, RAUL LUCIANO DIAZ MUNIVE, SANTOS QUEBY BAUTISTA ARANGO, VALERIA GRISSEL NAPA TATAJE y OSCAR VLADIMIR GARAVITO RIOS, y por consiguiente de la condición de ingreso:

Que, con Resolución N°: 001-CTCA-2018 del 10 de Enero del 2018, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la UNICA, otorga las vacantes a los postulantes ordinarios correspondientes al Examen de Admisión 2017-II, citado en los párrafos precedentes:

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 13 de Febrero del 2018; y en uso de las facultades correspondientes, acordó otorgar vacantes a los señores MANUEL RAUL PEREYRA FLORES, RAUL LUCIANO DIAZ MUNIVE, SANTOS QUEBY BAUTISTA ARANGO, VALERIA GRISSEL NAPA TATAJE y OSCAR VLADIMIR GARAVITO RIOS, y por consiguiente de la condición de ingreso:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución N° 01-CECA-UNICA-2018, expedido por la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: OTORGAR las vacantes a los postulantes ordinarios correspondientes al Examen de Admisión 2017-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, siendo los siguientes:

CARRERA : ADMINISTRACION
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	
73526891	DIAZ MUNIVE RAUL LUCIANO	746.25	INGRESO

CARRERA : FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CC. SOCIALES
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	
74415528	BAUTISTA ARANGO SANTOS QUEBY	483.75	INGRESO

CARRERA : EDUCACION INICIAL
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	
75108437	NAPA TATAJE VALERIA GRISSEL	455.00	INGRESO



CARRERA : LENGUA Y LITERATURA
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
72766150	GARAVITO RIOS OSCAR VLADIMIR	460.00	

CARRERA : DERECHO
MODALIDAD: ORDINARIO

CODIGO	NOMBRES	PUNTAJE	INGRESO
77800889	PEREYRA FLORES MANUEL RAUL	1132.50	

Artículo 3°: DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y oficina General de Matricula, Registro y Estadística, realicen las acciones correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la CECA, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ans
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL